

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de abril de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología humana)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología humana)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Gandarias Bajón.

Vocales:

Don Ramón Domínguez Sánchez, don Andrés Pie Jordá, don Perfecto García de Jalón Hueto y don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de las Universidades de Santiago, Zaragoza, Valladolid y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Ramón del Sol Fernández.

Vocales suplentes:

Don Juan Jiménez Vargas, don Santiago Vidal Sivilla, don Pedro Sánchez García y don Carlos Osorio Peláez, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el segundo, de Granada el cuarto, en situación de supernumerario el primero y Profesor agregado de Madrid el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Presidencia. Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir quince plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Vista la relación formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado por Resolución de 17 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) para cubrir quince plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, relación en la que se incluyen como aprobados los concursantes que seguidamente se indican por orden de puntuación.

Esta Presidencia, Dirección General de Programación e Inversiones, ha resuelto su aprobación y que se publique la misma en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento:

Relación de aprobados

1. D.^a María Luisa Sanz Andino.
2. D. Ginés Costa Fernández.
3. D.^a Laura Marquina Quintero.
4. D.^a Ana María Martínez Hernández.
5. D.^a María Luz Sanz Herrero.
6. D.^a Consuelo María Teresa Gutiérrez del Campo.
7. D.^a María Soledad González Martín.
8. D.^a María Jesús González de Prada.
9. D.^a María Pilar Vicente Barahona.
10. D.^a María Cruz González-Cifuentes Álvarez.
11. D.^a Isabel Martínez Cobo.
12. D.^a Isabel Pedrajas Trujillo.
13. D.^a Francisca Herranz Arranz.
14. D.^a María Paz Lázaro Venero.
15. D.^a María Sanz Acevedo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 24 de la convocatoria, los citados concursantes aportarán dentro del plazo de treinta

días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en dicha base.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El Presidente, Director general de Programación e Inversiones, José Ramón de Villa Eizaga.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1970, en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don José Benito Álvarez-Buylla Álvarez.
Don José Siles Artés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Terapéutica física» de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por Resolución de 25 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), para la provisión de la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2, 1. del artículo 3 del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/64, de 23 de enero, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador científico, en la especialidad de Derecho Canónico, adscrita al Instituto de Derecho Canónico «San Raimundo de Peñafort», Salamanca.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos veintidós años de edad.
3. Estar en posesión de título de enseñanza superior universitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor Ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, becario, doctorando o situaciones similares.

2. Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitudes dirigidas al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en las que expresamente se manifieste lo siguiente:

1. Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
2. Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
3. Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1. Formación académica.
2. Actividades docentes.
3. Actividades investigadoras.
4. Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
5. Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
6. Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
7. Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
8. Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pertenecer a las escalas de personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargo directivo en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como el de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración, por el Tribunal, de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores, el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio: De cero a 15 puntos.

Segundo ejercicio: De cero a 10 puntos.

Tercer ejercicio: De cero a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Lo aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presentación de convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos

será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos, serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma, Organismo central, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares técnicos de Contabilidad de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Habiendo transcurrido el periodo de reclamaciones, de quince días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos a la oposición, sin que se hayan producido tales, con el presente se hace pública la lista definitiva, que es la siguiente, por orden de presentación de instancias:

- D. Juan Eladio Cruz Sánchez.
- D. Mario J. Pérez Rullópez.
- D. Enrique Villaverde De-Ridder.
- D. Carlos Pérez Sáenz.
- D.ª María Josefa Acedo Rondán.
- D. Guillermo de Labra Morales.
- D.ª Antonia Portillo Gavilón.
- D.ª María del Carmen Pérez Carrivero.
- D. Andrés M. Adán Cortés.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, a 29 de abril de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadiño y García de Velasco.—2.850-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Gerente del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo.

Examinadas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes a la plaza de Gerente del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, de Santiago de Compostela, en el concurso convocado al efecto por esta Fundación, la misma considera admitidas provisionalmente las solicitudes que a continuación se relacionan,

toda vez que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria para provisión de la citada plaza de Gerente, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 42, de 20 de febrero del corriente año:

Las de:

- D. Salvador Casas Güell.
- D. Francisco Ortigueira Núñez.
- D. Héctor José María Castro Ramos.
- D. Luis Rodríguez Míguez
- D. José Luis Montoya Rico; y
- D. Antonio Bermúdez Otero.

Se rechazan las solicitudes siguientes:

Las de:

- D. Luis Estany Galanó; y
- D. Rafael Cañellas Rodríguez.

Motivaciones: Pasar de la edad establecida en la base cuarta, apartado A), de las que rigieron la convocatoria del concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyas reclamaciones, si se formularan, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos.

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 1971.—El Presidente de la Fundación.—El Secretario.—2.848-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Betanzos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 26 de abril último, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona de Betanzos, correspondiente al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Características de la Zona:

Clasificada en tercera categoría, está integrada por 15 Ayuntamientos; promedio del cargo del último bienio, 11.561.455 pesetas; fianza a constituir, el 4 por 100 de dicho promedio, o sea, 462.458 pesetas; premio de cobranza en período voluntario, 2,55 por 100, y el 5 por 100 de recargo de prórroga de la recaudación de los valores del Estado, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación correspondía si rebasan el 93 por 100 del recargo en la cobranza voluntaria; en la de Organismos oficiales, el 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación reconozcan aquéllos; y en exacciones provinciales, en voluntaria, el 2,50 por 100 y el 5 por 100 de recargo de prórroga, y, en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases para este concurso figuran insertadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a que se hace mención anteriormente.

La Coruña, 5 de mayo de 1971.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—2.849-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se anuncia concurso restringido para provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Palencia número 49 correspondiente al día 23 de abril actual, se publican las bases íntegras de esta convocatoria y condiciones de aspirantes.

Las plazas estarán dotadas con el grado 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, con los haberes y demás emolumentos establecidos en el Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, o por la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Palencia, 26 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.—2.594-E.